

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022). Ingresa al Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, junto con memorial presentado por correo electrónico por la apoderada de la parte actora, mediante el cual manifiesta que su poderdante ha insistido en que se continúe con el remate del predio embargado y secuestrado.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO EJECUTIVO No. 25 288 40 89 001 2019 00033

DEMANDANTE: TRÁNSITO FORERO DE FORERO

DEMANDADA: ANA SOFÍA CASTIBLANCO SÁNCHEZ

Partiendo del informe secretarial, se hace revisión del expediente encontrando que se corrió traslado en debida forma del Avalúo del bien de propiedad de la ejecutada, presentado por la parte actora, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 444 del CGP, y que dentro del término no hubo oposición al mismo.

Por otra parte, se tendrá en cuenta la manifestación de la actora en el sentido de continuar con el remate del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Por tal razón, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aprobar el avalúo del inmueble denominado Santa Teresita, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-19440, por un valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$12.888.390.00).

SEGUNDO: Señalar las 10:00 a. m. del día 10 de agosto de 2022, para la realización de la audiencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-19440, ubicado en la Vereda Taravita de esta municipalidad, del cual se tienen los siguientes datos para este evento:

Avalúo:	\$12.888.390.00
Base de la Licitación:	\$ 9.021.873.00
Depósito para hacer postura:	\$ 5.155.356.00

TERCERO: Elaborar aviso de remate, con todas las formalidades descritas en el artículo 450 del Código General del Proceso, el cual, la parte interesada publicará, con al menos diez (10) días de antelación en la emisora local del municipio de Susa Cundinamarca "Susa Stereo 170.8 F.M.". Fíjese el aviso de remate en la página de la Rama Judicial.

CUARTO: Las posturas se recibirán por medio digital al correo electrónico rematesjprmpalfuquene@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante archivo de pdf encriptado, cuya clave se proporcionará al Despacho el día de la diligencia, con el fin de mantener su reserva; el asunto deberá ser “Postura Remate 2019 – 00033”.

QUINTO: Efectuar la licitación de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, la cual iniciará a la hora señalada con la apertura de las posturas recibidas y terminará transcurrida una hora después de iniciada.

SEXTO: Publicar el enlace de la audiencia en el micrositio del Despacho en la página de la Rama Judicial.

Notifíquese. -

GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ

<i>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL</i> <i>F Ú Q U E N E</i> <i>EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 021</i> <i>HOY: 23 DE JUNIO DE 2022</i> <i>LA SECRETARIA,</i> <i>INGRID ROMERO MALAVER</i>
--

Firmado Por:

Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3abb61a5a4819f88b24658d8568934921aae890a2b21b586a6078e7d11f0fabd**
Documento generado en 22/06/2022 03:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>